

## Acerca del trámite

### Acerca de

- Nombre: Constancia de no adeudo predial y/o constancia de recibo predial
- Sujeto Obligado: SECRETARIA DE TESORERIA Y FINANZAS
- Unidad Administrativa Responsable: DIRECCION DE INGRESOS
- Homoclave: TR-420-002
- Nombre del Trámite: Constancia de no adeudo predial y/o constancia de recibo predial
- Señale si es trámite o servicio: Servicio
- Tipo de trámite o servicio: CONSTANCIA
- Categoría: No capturado
- Comunidad: Público en General
- ¿Quién puede solicitar el Trámite o Servicio? : Interesado
- Descripción Ciudadana: Emitir constancias de no adeudo por concepto de pago de predial y/o emitir la certificación correspondiente al anverso del recibo predial que obre en la Dependencia.
- Describa con lenguaje claro, sencillo y conciso los casos en que debe o puede realizarse el Trámite o Servicio Brindar al contribuyente el documento oficial e idoneo por medio del cual pueda acreditar el pago del Impuesto Predial y/o la situación de no adeudo del tributo mencionado que guarda un inmueble perteneciente al Municipio de Corregidora.
- Describa los beneficios de Trámite o Servicio: Con la constancia de no adeudo predial y/o constancia de recibo predial se puede acreditar que no tiene adeudo el inmueble, permitiendo al contribuyente dar continuidad a los trámites que requieran.
- ¿Tiene Modalidades? : No

### Fundamento Jurídico

- Nombre del Fundamento Jurídico que da origen al trámite:  
Ley de Ingresos del Municipio de Corregidora, Qro., 2022
- Artículo/Fracción/Inciso/Párrafo/Número/Letra/Otro:  
Artículo 36, fracciones I y II

### Estadísticas del Trámite

- Número de solicitudes realizadas (año anterior): 0
- Número de solicitudes aceptadas 2024: 0
- Número de solicitudes rechazadas 2024: 0

### Información Económica

- Sector al que va dirigido el trámite o servicio: Ciudadano

### Vigencia

- Medida de la vigencia: Meses
- Número de la vigencia (entero): 6
- Fundamento Jurídico:  
- Artículo/ Fracción/ Inciso/ Párrafo/ Número/ Letra/ Otro  
Art. 52 y 54.
- Observaciones: .
- ¿La resolución es requisito de otro trámite o servicio?: No

## Requisitos

### Formato

- ¿Este trámite o servicio puede o debe presentarse mediante formato?: No

## Requisitos

- Número de requisitos totales: 3
- Número de requisitos que son parte del formato: 1
- Número de requisitos que NO son parte del formato: 2

### 1. Identificación Oficial

Descripción: Identificación con la finalidad de acreditar su personalidad. (INE, Pasaporte, Cédula Profesional) o carta poder

Presenta alguno de los siguientes documentos:

- Identificación oficial

Forma de presentación:

Para el cotejo del servidor público

---

### 2. Documento que acredite la propiedad o posesión del inmueble

Descripción: Escritura, título de propiedad o notificación catastral.

Presenta alguno de los siguientes documentos:

- Documento que acredite la propiedad o posesión del inmueble

Forma de presentación:

Para el cotejo del servidor público

---

### 3. Formato de solicitud

Descripción: Solicitud de emisión de la constancia al Municipio de Corregidora, Qro.

Presenta alguno de los siguientes documentos:

- Formato de solicitud

Forma de presentación:

Documento para entregar al Sujeto Obligado

---

## Casos o Supuesto

- ¿Es suficiente cumplir con la entrega de la totalidad de los requisitos, en tiempo y forma, para obtener una resolución favorable de este trámite o servicio?: Sí
- Señale la metodología para llevar a cabo la resolución del trámite o servicio: Ninguno

## Como o dónde realizarlo

### Canales de atención

- Presencial

### Vía Presencial

- ¿Es posible que se pueda agendar una cita de manera presencial?: No
- ¿Es posible agendar la cita en línea?: No

### Vía Internet

- ¿Existe una aplicación para presentar el trámite o servicio?: No
- ¿Existe un sitio web para presentar el trámite o servicio?: No
- ¿Es posible realizar el trámite o servicio completamente en línea sin acudir a oficinas gubernamentales?: No
- ¿Es posible cargar o subir documentos en línea?: No
- ¿Se puede dar seguimiento? es decir, mostrar a los interesados el estatus en que se encuentra el trámite o servicio, ya sea que se encuentre en proceso de resolución, revisión, rechazado o resuelto: No
- ¿Se puede enviar y recibir información por medios electrónicos con los correspondientes acuses de recepción de datos y documentos?: No
- ¿La resolución o respuesta oficial es por Internet?: No
- ¿Utiliza firma electrónica avanzada?: No
- ¿Es posible realizar notificaciones en línea por información faltante?: No
- ¿Es posible realizar notificaciones sobre vencimiento de plazos de respuesta?: No
- ¿El trámite o servicio es de resolución inmediata?: No
- ¿Es posible realizar notificaciones sobre plazos de prevención?: No

### Vías Alternativas

- ¿Es posible presentar el trámite o servicio vía telefónica?: No

- ¿Es posible presentar el trámite o servicio vía mensajes de texto?: No
- ¿Es posible presentar el trámite o servicio en Kioscos u otras sedes alternativas?: No
- ¿Es posible presentar el trámite o servicio por otra vía?: No

## Responsables

### Contacto para atención, consulta y envío de información

#	Nombre	Rol	Correo
1	Dirección de Ingresos	Contacto oficial	nd@corregidora.gob.mx

- ¿Se pueden realizar consultas sobre este trámite vía chat o en línea? No

### Oficinas de atención

Dirección de Ingresos

#### Descripción del modulo:

Dirección de Ingresos

#### Domicilio

Calle Ex hacienda el cerrito No. Exterior 100, No. Interior Col. El Pueblito Centro, Corregidora, Querétaro, C.P. 76900

#### Atención telefónica:

1234 , Ext. 1234.

#### Correo electrónico:

nd@corregidora.gob.mx

#### Horario de Atención:

- de 09:00 a.m. a 15:00 p.m.

#### Notas

Dirección de Ingresos

### Denuncia

## Costo

- Tipo de Monto: Pesos Mexicanos
- Indicar Monto: Monto Calculado
- Mínimo de unidad: 125.00
- Máximo de unidad: 165
- Monto (\$) Mínimo \$13571.25
- Monto (\$) Máximo \$17914.05
- Describa la metodología utilizada para cálculo del monto:

Conforme a la inflación y actualización de tarifas contenidas en la Ley de Ingresos del Municipio de Corregidora, Qro., 2024

- Momento en el que se debe realizar el pago: Previo al inicio del trámite

#### Medios disponibles de pago

- ¿El(Los) formato(s) se puede enviar electrónicamente?: No
- Banco comercial: No
- En línea: No
- Comercios: No
- Otro: Sí
- Especifique: Línea de captura

#### Fundamento Jurídico

- Fundamento jurídico de la cantidad a pagar por la realización del trámite o servicio Ley de Ingresos del Municipio de Corregidora, Qro. 2024 - Artículo/Fracción/Inciso/Párrafo/Número/Letra/Otro: Artículo 36, fracciones I y II

## Plazos

### Plazo de resolución

- Medida del plazo: Inmediato
- Tipo de Ficta: No Aplica

#### Fundamento Jurídico

- Fundamento Jurídico del Plazo de Resolución: . - Artículo/Fracción/Inciso/Párrafo/Número/Letra/Otro: .

### Prevención de autoridad

- Medida del plazo: No aplica

### Respuesta a prevención

- Medida del plazo: No aplica

## Inspeccion Y Verificaciones

- ¿Este trámite o servicio requiere inspección, verificación o visita domiciliaria?: No

## Información Adicional

- ¿Este trámite o servicio requiere conservar información para fines de acreditación, inspección y verificación con motivo del trámite o servicio?: Sí
- Fines de Acreditación: No
- Fines de Verificación: Sí
- Descripción de Fines de Verificación: Recibo de pago de la constancia y Constancia
- Fines de Inspección: Sí
- Descripción Fines de Inspección: Recibo de pago de la constancia y Constancia
- Fines de Otros: No

#### Fundamento Jurídico

- Nombre del Fundamento Jurídico de la Conservación de Información . - Artículo/Fracción/Inciso/Párrafo/Número/Letra/Otro: .